AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia informando que para el 10 de agosto de los corrientes se encuentra programada audiencia para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-232-S

Una vez revisada la agenda del Despacho se evidencia la posibilidad de adelantar la diligencia programada en el presente trámite, en tal sentido, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia el **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00am)**, oportunidad en que se continuará con la diligencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase lo aquí decidido a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA,**25 DE JULIO DE 2.023.**
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbea94a87968764809f18ec65779b21bf7c2f67e659cbab3923297e06bfac1b8**

Documento generado en 24/07/2023 12:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica